



RESOLUCIÓN No. 1019 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada y se realiza un encargo”

Dirección de Lectura y Bibliotecas

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 340 del 17 de agosto del 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación interna con radicado No. **20228000512953** del 15 de diciembre de 2022, el servidor **RAFAEL TAMAYO FRANCO** identificado con cedula No. **71.556.743**, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, solicita:

...” permiso con licencia remunerada para los días 10, 11 Y 12 de enero de 2023, y para el día 13 de enero permiso con licencia no remunerada”

Que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.5.5 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, consagra lo siguiente:

(...) “Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador (...)”

Que, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario encargar las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 08, de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, a una servidora de esta Secretaría.





RESOLUCIÓN No. 1019 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada y se realiza un encargo”**Dirección de Lectura y Bibliotecas**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria – no remunerada, por el día 13 de enero de 2023, al señor **RAFAEL TAMAYO FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.556.743**, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

| NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL | DURACIÓN DE LA ENCARGO |
|--|----------------------------------|
| BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ C.C. 52.880.976 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Dirección de Lectura y Bibliotecas | Del 10 al 13 de enero de 2023 |

ARTÍCULO 3º. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la que se encarga.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los señores **RAFAEL TAMAYO FRANCO** y **BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ**, así como a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.





RESOLUCIÓN No. 1019 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada y se realiza un encargo”

Dirección de Lectura y Bibliotecas

ARTÍCULO 5°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días de diciembre de 2022

CATALINA VALENCIA TOBON

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez

Documento 20227300527823 firmado electrónicamente por:

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez(E), Director (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 22-12-2022 11:17:24

Nicole Rodríguez Perdomo, Auxiliar de servicios generales, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 23-12-2022 13:39:29

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 22-12-2022 09:51:43

Shirley Ramirez Cantor, contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 22-12-2022 08:09:48

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 22-12-2022 09:15:19

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-12-2022 16:52:00





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20227300527823**

Fecha: 22-12-2022

RESOLUCIÓN No. 1019 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada y se realiza un encargo”

Dirección de Lectura y Bibliotecas



80d9a966c712cc3d14b5559776b4829da0d9ec344e31e1b04d20cead7a1eafcc

